



VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 646

La Cámara de Diputados, en sesión 96° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Nuestra Constitución Política de la República dispone que “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.” En virtud de esto, es indispensable que las autoridades tomemos las medidas que sean necesarias para brindar óptimas condiciones de vida a todos los habitantes de nuestro país, especialmente a aquellos que se encuentren en un estado de vulnerabilidad.

Durante el 2020, el ex Presidente Sebastián Piñera Echenique, implementó una rebaja del 50% en las tarifas del transporte público de todo el país en beneficio de aquellas personas mayores de más de 65 años, haciendo efectivo este derecho en más de 31 mil servicios de transporte público a lo largo del país (incluidos los buses urbanos y rurales, los buses del sistema RED, el Metro de Santiago, Tren Central, Metro de Valparaíso, Biotren, los trolebuses de Valparaíso y las lanchas y barcasas subsidiadas en el sur del país).

Actualmente, la ley N° 20.422 tiene por objetivo asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad con fin de alcanza su plena inclusión social, asegurando el goce de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Sin embargo, las pensiones de invalidez asignadas a los mayores de 18 años y los subsidios entregados a las personas en situación de discapacidad son montos precarios, lo cual dificulta su situación económica y su plena inserción social, especialmente en un contexto como el que estamos experimentando actualmente por la crisis inflacionaria.



Una de las necesidades básicas de cualquier persona es la movilización, por lo cual el Estado debe garantizar las condiciones para que todos puedan acceder dignamente a su realización, y apoyar especialmente a quienes tienen dificultades para costear esta necesidad por tener que destinar los pocos recursos que perciben al financiamiento de otros ítems como la canasta básica.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se adopten las medidas necesarias para eximir del pago de la tarifa de transporte público a las personas en situación de discapacidad, teniendo en cuenta su condición de vulnerabilidad económica además de la inflación que afecta al país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de
Diputados